



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD CUSCO

UNIDAD EJECUTORA: 408
HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE LOGISTICA



Edificando Salud

-Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N° 003-2021

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, CONVOCA **PARA SERVICIOS POR TERCEROS A PERSONAL** PARA LO CUAL DEBERÁN APERSONARSE A LA UNIDAD DE LOGISTICA A FIN DE HACER LLEGAR SUS PROPUESTAS.

RELACION DE PROFESIONALES A SER CONTRATADOS:

➤ **QUIMICO FARMACEUTICO (01)**

FF.TT.: DT – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INICIO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 06 DE ABRIL DEL 2021.

TERMINO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 13 DE ABRIL DEL 2021.

TIEMPO DE PRESTACION.

06 MESES.



UNIDAD DE LOGISTICA



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO No. 04

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO 023

FECHA: 06 de Abril del 2021

RAZON SOCIAL : **RUC N°** :
DIRECCION : **TELEFONO** :
REFERENCIA : **INFORME N° 061-2021- G.R.CUSCO/DRSC/HE408/FARMACIA.**
OPINION LEGAL N° 10-2021-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408/HE/AL.
META : 142 **PEDIDO SIGA. N°** : 0020
FTE.FTO. : 04 - 13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO	DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
							P.U.	TOTAL
1	70500030023	6	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación de Informe mensual con los requerimientos de atención de oxígeno. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
2	70500030023	24	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación de Informe semanal envío a la DIRESA CUSCO. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
3	70500030023	184	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Registro de Producción diario en aplicativo SUSALUD. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
4	70500030023	1500	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación del Informe mensual del control de calidad de todos los lotes producidos en la planta de oxígeno (en número de balones). Dichas actividad se realizarán en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
5	70500030023	2	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Elaboración de manual de procedimientos estándar (POE). Dichas actividad se realizará en los meses de Abril y Mayo.			
6	70500030023	1	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Elaboración del plan de mantenimiento periódico. Dicha actividad se realizará en el mes de Abril.			
7	70500030023	180	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación de Informes con los formatos de Atención. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
8	70500030023	300	SISTEMA DE DISPOSICION EN DOSIS UNITARIA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación del Informe con la hoja de prescripción Médica. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
9	70500030023	180	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación del Informe con la hoja Farmacoterapéutico. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
10	70500030023	60	FARCOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación de Informe con los formatos de las hojas Amarilla y Azul. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
11	70500030023	6	REPORTE DE RAM Y ESAVI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Presentación del Informe mensual. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
12	70500030023	184	REPORTE DE RAM Y ESAVI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	ACTIVIDAD: Registro en aplicativo Vigiflow. Dicha actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.			
				A) FORMACION ACADEMICA:				
				Titulo Profesional en Químico Farmacéutico y Resolución de SERUMS				
				Colegiatura y Habilitacion Profesional vigente (CONSTANCIA).				
				Constancia de no adeudor al hospital donde trabajo.				
				B) EXPERIENCIA :				
				Experiencia mínima de 01 año en establecimientos de salud incluido el SERUMS.				



				C) CAPACITACION REQUERIDA		
				Conocimiento sobre manejo de plantas de Oxigeno.		
				Conocimiento en Farmacovigilancia y tecnovigilancia.		
				Conocimiento en Farmacia Hospitalaria.		
				Capacitación en Farmacia clinica y atencion farmacéutica.		
				Capacitación en Operador de Computadoras.		
				U) Contar con registro Nacional de Proveedores , RUC Activo y Habido , recibo por honorarios profesionales y declaracion jurada no tener impedimentos para contratar con el estado ni poseer antecedentes penales ni judiciales		

TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS HABILES DIAS CALENDARIO
- * TIEMPO DE GARANTIA.....
- * OTROS.....
- * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO**, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

MINISTERIO DE SALUD
CABERENIA REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPIITAL ESFINORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE LOGISTICA
JEFE DE LOGISTICA
F FIRMA Y SELLO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPIITAL ESFINORA
Lic. Edward Colque Chucstaya
UNIDAD DE LOGISTICA
(e)COTIZACIONES
FIRMA Y SELLO

PROVEEDOR
FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,
Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente. -

El que suscribe..... identificado con DNI
N°, Representante Legal (de corresponder)
....., con RUC N°....., con domicilio
legal en.....correo electrónico
.....autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Instituto de Salud del Niño de San Borja, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firmas

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL
QUIMICO FARMACEUTICO**

*Meta presupuestal: 142
Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias
Especifica: 23.29.11*

1.- SERVICIO QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Servicio de Farmacia de la UE 408 Hospital de Espinar.

2.- ALCANCE

Ante la pandemia del COVID 19 y el estado de emergencia establecida en el país desde el 15 de marzo del 2020, el Hospital de Espinar recibió por parte de la Minera Antapaccay una planta generadora de oxígeno, para lo cual es necesaria la presencia de un Químico farmacéutico como Director Técnico de la planta. El Químico Farmacéutico como profesional de la Salud está inmerso en todas las actividades que conlleva el funcionamiento de una planta de oxígeno por ser este considerado un medicamento esencial en medio de esta pandemia

3.- FINALIDAD PÚBLICA

El Servicio de Farmacia, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de Atención de la planta de oxígeno medicinal, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Seguimiento Farmacoterapéutico, Detección de Reacciones Adversas Medicamentosas relacionadas a la oxigenoterapia, entre otras actividades, todos enmarcados bajo decretos supremos y normas técnicas.

Actividades que se realizan en beneficio de los pacientes ambulatorios y hospitalizados, tiene como finalidad la contratación de una persona natural que preste los servicios de Químico Farmacéutico como Director técnico de la Planta de Oxígeno

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El servicio de Farmacia requiere contratar los Servicios de un Químico Farmacéutico que cumplirá los siguientes objetivos:

- Realizar la solicitud de licencia de funcionamiento
- Solicitar la autorización sanitaria
- Desarrollar los protocolos conferidos a la producción y dispensación de oxígeno medicinal a gran escala.
- Desarrollar la Atención Farmacéutica.
- Realizar el Seguimiento Farmacoterapéutico sobre la oxigenoterapia de nuestros pacientes hospitalizados en los diferentes servicios.
- Realizar el Sistema de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia relacionado con la oxigenoterapia.

5.- JUSTIFICACION:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR
Q.F. Rosmery P. Peña Flores
C.Q.F.P. 21362

Con la incorporación de la normativa legal introducida en el año 2020, en virtud de la cual el oxígeno en su aplicación medicinal pasaba a ser considerado medicamento, los farmacéuticos hospitalarios han adquirido gran protagonismo. El farmacéutico debe velar por la correcta custodia y dispensación de los medicamentos, así como garantizar la seguridad, eficacia y calidad asistencial de los pacientes. En aras de garantizar la óptima gestión de los gases medicinales, el Procedimiento de Gestión Integral de Gases Medicinales (PGGM), publicado por la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH), la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria (AEIH) y la Asociación de Fabricantes de Gases Medicinales (AFGIM) define las responsabilidades de los profesionales sanitarios implicados en la gestión de los mismos, incluidos los farmacéuticos que tienen un papel relevante en la gestión de gases. El farmacéutico debe garantizar a sus centros Hospitalarios la disponibilidad de gases medicinales (medicamento) en todo el centro asistencial y en cantidad suficientes para atender cualquier demanda asistencial. Son por tanto el órgano responsable de la compra de gases medicinales. Además, como expertos del medicamento, deben participar en las propuestas para la inclusión de los gases en las guías farmacoterapéuticas y definir los criterios técnicos farmacéuticos de los distintos gases medicinales de los pliegos de adquisición. No cabe duda de que una de las principales misiones del farmacéutico es velar por la calidad de sus medicamentos y garantizar que cumplen los estándares de calidad exigidos por farmacopea. Los gases medicinales son medicamentos especiales ya que tienen su propio proceso de suministro: el gas es fabricado y transportado hasta el hospital y una vez en el hospital, el gas medicinal circula por redes de distribución o usos de cilindros las cuales constituyen el verdadero envase del medicamento. Por lo tanto, los farmacéuticos deben tener un control y realizar auditorías que garanticen de la idoneidad de los diferentes puntos o sistemas por los cuales circula el gas para asegurar la calidad del mismo. La farmacovigilancia, una de las principales disciplinas de cualquier Hospital, también es responsabilidad de los farmacéuticos que son los encargados de asegurar la máxima seguridad tanto de pacientes como de profesionales de la salud en contacto con gases medicinales (oxígeno). En esta línea, son los encargados de reportar cualquier Reacción Adversa en el aplicativo de farmacovigilancia: VIGIFLOW del ministerio de salud. Agencia del medicamento y por supuesto actuar en consecuencia ante cualquier tipo de alerta farmacéutica recibida, retirando aquellos balones que puedan suponer un riesgo para sus consumidores. Es aquí donde toma especial relevancia la óptima trazabilidad de los medicamentos, competencia también de los boticarios, que deben llevar un máximo control de los gases medicinales existentes en sus centros de trabajo para poder actuar en consecuencia. Estos son tan solo unos ejemplos de las múltiples funciones que desempeñan los farmacéuticos Hospitalarios en relación a los gases medicinales (oxígeno medicinal) y no cabe duda que cada vez más, su implicación en la gestión de los gases medicinales (oxígeno medicinal) debe ser mayor.

En tal sentido el Servicio de Farmacia requiere la contratación de un Profesional Químico Farmacéutico con la finalidad de hacerse cargo de la planta de oxígeno y que cumpla con todos los requisitos para su autorización sanitaria como su licencia de funcionamiento, así mismo realizar actividades como son: **Atención Farmacéutica, Seguimiento Farmacoterapéutico, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el tratamiento y administración de oxígeno medicinal**, en favor de nuestros pacientes de consultorios externos y hospitalización y zona COVID, garantizando la dotación de oxígeno para todos nuestros pacientes que acuden al Hospital de Espinar en sus diferentes servicios.

El servicio de Farmacia del Hospital de Espinar por la naturaleza de sus funciones se encuentra involucrada al 100% en el funcionamiento de los diferentes servicios de nuestro hospital como son: Emergencia, Centro Quirúrgico, Hospitalización, consultorios externos, programas presupuestales y Zona COVID. Por otro lado el crecimiento en la demanda de atención a pacientes asegurados contagiados con el virus SARS-CoV-2 , tal como indica las últimas


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR

Q.F. Rosmerly P. Peña Flores
C.Q.F.P. 21362

estadísticas indicadas a nivel nacional, evidenciado en la atención de recetas en el Servicio de Farmacia. Así mismo el profesional Químico Farmacéutico debe de garantizar la producción de oxígeno medicinal según la demanda de nuestros pacientes que es su mayoría son asegurados al SIS y que representan más del 90% de las atenciones.

6.- MODALIDAD: Contrato por Locación de Servicio.

7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias.

META: 142 CLASIFICADOR DE GASTO: 23.29.11

8.- MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION: S/18,000.00 (dieciocho mil con 00/100) nuevos soles.

9. REQUERIMIENTO PARA PAGO:

- Contar con Registro Único del Contribuyente.
- Recibos por Honorarios.

10.- PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Tres (06) meses a partir de la suscripción del contrato.

11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

ITEM	CANTIDAD	PUESTO	AREA	REQUISITOS INDISPENSABLES
1	1	QUIMICO FARMACEUTICO	FARMACIA	<ul style="list-style-type: none"> • El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: • Título profesional. • Resolución de SERUMS. • Constancia de no deudor al Hospital de Espinar y /o trabajo anterior. • Constancia de habilitación del colegio profesional. • Conocimiento sobre el manejo de plantas de oxígeno • Capacitación en operador de computadoras • Conocimiento en farmacovigilancia y tecnovigilancia. • Conocimiento en farmacia hospitalaria • Capacitación en farmacia clínica y atención farmacéutica • EXPERIENCIA laboral mínimo de un año en establecimientos de salud incluido el SERUMS. • Disponibilidad inmediata.

12.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Monitorear el proceso de fabricación y envasado de los gases medicinales y otros por encargo.
- Coordinar y reportar acciones referidas a la seguridad (accidentes e incidentes), de las instalaciones, equipos e Instrumentos de producción y de control de calidad, así mismo también del personal asignado a su cargo.
- Vigilar y controlar del ambiente de manufactura e higiene de la planta.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL DE ESPINAR
 Q.F. Rosmery P. Peña Flores
 C.Q.F.P. 21362

- Asegurar que el producto se fabrique en concordancia con la documentación apropiada referida a las Buenas Prácticas de Manufactura y la normatividad vigente, a fin de obtener la calidad requerida.
- Revisar y mantener actualizada la documentación del área de producción relacionada a las BPM.
- Coordina el planeamiento de la producción de oxígeno medicinal obtenidos por la planta de oxígeno.
- Asegurar que los registros de producción sean llenados, evaluados y firmados por las personas designadas antes de que se ponga a disposición del departamento de control de calidad.
- Coordinar y ejecutar la validación del proceso de obtención de oxígeno medicinal.
- Asegurar que se lleven a cabo las debidas comprobaciones del proceso de producción, mantenimiento y calibraciones de los equipos de control.
- Asegurar que se lleve a cabo la capacitación inicial y continua del personal de producción y que dicha capacitación se adapte a las necesidades de la planta de oxígeno.
- Determinación de necesidades de equipamiento y/o mejora de infraestructura en áreas de producción de la planta de oxígeno.
- Coordinar la disposición de oxígeno producidos y analizados.
- Coordinar abastecimientos de oxígeno medicinal y programación de fabricación
- Verificación y seguimiento del mantenimiento de Planta, calibración y/o verificación de equipos e instrumentos de producción.
- Obtención de licencia de funcionamiento
- Obtención de autorización sanitaria
- Elaboración de los protocolos necesarios para el buen funcionamiento de la planta de oxígeno.
- Registro de la pureza del oxígeno a la cual se hacen las recargas de todos los balones de oxígeno.
- Registro de la producción diaria en el aplicativo de SUSALUD
- Envío de información de producción de oxígeno y consumo por parte de los pacientes en el aplicativo del SUSALUD
- Atención Farmacéutica.
- Seguimiento Farmacoterapéutico en la oxigenoterapia.
- Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la oxigenoterapia.
- Registro de RAM correspondiente a la oxigenoterapia en el aplicativo VIGIFLOW del MINSA.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 SUBDIRECCIÓN DE ESPERANZA

Qta. Avenida P. Pata Flores
 C. Q. 21362

13.- METAS POR LAS ACTIVIDADES A CUMPLIR:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Registro de producción de oxígeno	Informe mensual con los requerimientos de atención	1	1	1	1	1	1
	informe semanal envió a la DIRESA CUSCO	4	4	4	4	4	4
	Registro de producción diario en aplicativo SUSALUD	31	30	31	30	31	31
Control de Calidad	Informe mensual del control de calidad de todos los lotes producidos en la planta de oxígeno (en número de balones)	250	250	250	250	250	250
Elaboración de Protocolos	Elaboración de manual de procedimientos estándar (POE)	1	1	---	---	---	---
Plan de Mantenimiento de la planta	Elaboración del plan de mantenimiento periódico	1	---	---	---	---	---
Atención Farmacéutica	Informes con los Formatos de Atención Farmacéutica	30	30	30	30	30	30
Sistema de Dispensación en Dosis Unitaria	Informe con la Hoja de Prescripción Medica	50	50	50	50	50	50
Seguimiento Farmacoterapéutico	Informe con la Hoja Farmacoterapéutica	30	30	30	30	30	30
Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	Informe con los formatos de las Hojas amarilla y azul	10	10	10	10	10	10
REPORTE DE RAM Y ESAVI	INFORME MENSUAL	1	1	1	1	1	1
	REGISTRO EN APLICATIVO VIGIFLOW	31	30	31	30	31	31

Fuente: Informe histórico de recetas mensuales – Farmacia.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL DE ESPINAR
 Q.E. Rosmery P. Peña Flores
 C.Q.F.F. 21362



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD CUSCO

UNIDAD EJECUTORA: 408
HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE LOGISTICA



Edificando Salud

-Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N° 004-2021

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, CONVOCA **PARA SERVICIOS POR TERCEROS A PERSONAL** PARA LO CUAL DEBERÁN APERSONARSE A LA UNIDAD DE LOGISTICA A FIN DE HACER LLEGAR SUS PROPUESTAS.

RELACION DE PROFESIONALES A SER CONTRATADOS:

➤ **TECNICO EN FARMACIA (01)**

FF.TT.: DT – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INICIO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 06 DE ABRIL DEL 2021.

TERMINO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 13 DE ABRIL DEL 2021.

TIEMPO DE PRESTACION.

06 MESES.



UNIDAD DE LOGISTICA



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 ANEXO No. 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	024
FECHA:	06 de Abril del 2021

RAZON SOCIAL : RUC N° :
 DIRECCION : TELEFONO :
 REFERENCIA : INFORME N° 025-2021- G.R.CUSCO/DRSC/HE408/FARMACIA. PEDIDO SIGA. N° : 021
 OPINION LEGAL N° 10-2021-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408/HE/AL.
 META : 0142 FTE.FTO. : 04 -13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO	DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
							P.U.	TOTAL
1	71100380776	2400	DESARROLLO DE INVENTARIOS Y KARDEX DE FARMACIA DE CONSULTORIO EXTERNO	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN FARMACIA.				
				ACTIVIDAD: Desarrollo de inventarios y kardex de farmacia de consultorio externo. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.				
2	71100380776	2400	DESARROLLO DE INVENTARIOS DE KARDEX Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN FARMACIA.				
				ACTIVIDAD: Desarrollo de inventarios de kardex y almacén de medicamentos. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.				
3	71100380776	2400	DESARROLLO DE INVENTARIOS DE KARDEX DE FARMACIAS SATELITALES	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN FARMACIA.				
				ACTIVIDAD: Desarrollo de inventarios de kardex de farmacias satelitales. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.				
4	71100380776	4800	DIGITACION DE CUENTAS CORRIENTES PACIENTES SIS	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN FARMACIA.				
				ACTIVIDAD: Digitación de cuentas corrientes pacientes SIS. Dichas actividad se realizará en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.				
				A.FORMACION ACADEMICA:				
				Título Profesional Técnico en Farmacia, reconocido por el Ministerio de Educación.				
				B. EXPERIENCIA :				
				Experiencia mínima 01 año en labores técnicas.				
				C. CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES.				
				* Aptitud psicológica adecuada.				
				* Capacitación en sistemas de informática básica.				
				* Conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y dispensación				
				* Vocación de servicio.				
				* Estar preparado para realizar trabajos bajo presión.				
				* Buenas relaciones interpersonales				
				D.CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.				
				E. DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES.				
TOTAL IMPORTE DE COTIZACION								

FECHA DE COTIZACIÓN
 CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)
 * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS HABILESDIAS CALENDARIOS.
 * TIEMPO DE GARANTIA.....
 * OTROS.....
 * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Económica Válida Del Al)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO**, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

JEFE DE LOGISTICA
 Firma y Sello

Lic. Edward Colque Chuctaya
 UNIDAD DE LOGISTICA
 (e)COTIZACIONES
 Firma y Sello

PROVEEDOR
 Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,
Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente. -

El que suscribe..... identificado con DNI
N°, Representante Legal (de corresponder)
....., con RUC N°....., con domicilio
legal en.....correo electrónico
.....autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Instituto de Salud del Niño de San Borja, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firmas

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL
TECNICO EN FARMACIA**

Meta presupuestal: 142

Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias

Especifica: 23.27.11

1.- SERVICIO QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Servicio de Farmacia de la UE 408 Hospital de Espinar.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de los servicios de un personal técnico en Farmacia para que realice las actividades como son el registro y control de las recetas provenientes de Hospitalización, emergencia, consultorios externos, sala de operaciones y estrategias sanitarias.

3.- FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Farmacia, con la finalidad de registrar y controlar las salidas de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios dispensados y/o expendidos de acuerdo a las recetas provenientes de los diferentes servicios del Hospital y de esta manera evitar las pérdidas o duplicidad en el registro de las mismas que se generan con la demanda creciente, lo que conlleva a originar los problemas de faltantes y sobrantes en el servicio de Farmacia, tiene como finalidad la contratación de una persona natural que preste el servicio de Técnico en Farmacia.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Mejorar el registro de las recetas provenientes del área de Hospitalización, Emergencia, Consultorios Externos, Sala de Operaciones y Estrategias Sanitarias.
- Controlar en las recetas las salidas de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios dispensados y/o expendidos de las recetas provenientes del área de Hospitalización, Emergencia, Consultorios Externos, Sala de Operaciones y Estrategias Sanitarias.

5.- JUSTIFICACION: El Servicio de Farmacia requiere la contratación de un Técnico en Farmacia para elevar la capacidad operativa del servicio en beneficio de los pacientes asegurados al SIS. Cabe señalar que durante el año son 5 los meses que no contamos con un personal técnico en farmacia ni mucho menos un personal informático, por lo que los profesionales Químicos Farmacéuticos han asumido funciones que no les corresponden dejando de cumplir actividades inherentes a nuestra profesión como son el Sistema de Dispensación en Dosis Unitaria, visita médica, Atención Farmacéutica y otras de gestión y control. Por otro lado el crecimiento en la demanda de atención a pacientes COVID asegurados que se evidencia en la atención de recetas en el Servicio de Farmacia. Este hecho no ha permitido al personal técnico actual, cumplir a cabalidad con actividades que son como el descargo en las respectivas tarjetas de control visible del

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR
C.F. Rosmeri P. Peña Flores
C.Q.F.R. 21362

movimiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación mejorar la calidad de gestión en el Servicio de Farmacia que se verá reflejada en la satisfacción del paciente asegurado al SIS que representan más del 90% de las atenciones. Así mismo debo informarle que desde el año 2009, el Servicio de Farmacia es el único que no ha incrementado personal.

Por las siguientes consideraciones:

1. El servicio de Farmacia del Hospital de Espinar por la naturaleza de sus funciones se encuentra involucrada al 100% en el funcionamiento de los diferentes servicios de nuestro hospital como son: Emergencia, Centro Quirúrgico, Hospitalización, consultorios externos, programas presupuestales, Zona covid y otros, aparte de ello en el servicio de farmacia se cuenta con únicamente 4 técnicos que cubren una rotación, ya que uno de los técnicos fue trasladado al área administrativa, faltando un personal para cubrir todos los turnos así también durante el período vacacional de estos que en total son 5 meses los cuales hasta la fecha han sido cubiertos por un Químico farmacéutico desabasteciendo o dejando de lado las funciones encomendadas como son Farmacovigilancia y dosis unitaria, en tal sentido se le solicita la contratación del personal técnico para que el personal Químico Farmacéutico pueda cumplir sus funciones.
2. El servicio de Farmacia atiende a pacientes propios del Hospital Espinar, Referencias del Centro de Salud de Yauri, y todos los Puestos y Establecimientos de Salud de la Microred Yauri y pacientes particulares.
3. Dado que no contamos con personal exclusivo para la atención de farmacia de Emergencia y centro quirúrgico es que se viene realizando estas actividades junto con Consultorio Externo, Hospitalización y programas de estrategia sanitaria, hecho que viene perjudicando las actividades propias inherentes del profesional Químico Farmacéutico que son Farmacovigilancia, dosis unitaria, participación en las visitas médica, reporte de reacciones adversas medicamentosas, reporte de calidad de dispositivos médicos, uso racional de medicamentos, Farmacia clínica y Gestión de Programación y Almacenamiento de productos farmacéuticos e insumos médico-quirúrgicos para la atención adecuada de los pacientes en aras de brindar calidad en la Atención Farmacéutica. Y otros según la R M. N° 769-2004/MINSA 2004/MINSA. Norma Técnica de Categorización de Establecimientos del Sector Salud que es de aplicación en todos los establecimientos asistenciales del sector salud a nivel nacional.

6.- MODALIDAD: Contrato de Servicio de Terceros.

7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias.

META: 0106 **CLASIFICADOR DE GASTO:** 23.27.11

8.- MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION: [REDACTED] con 00/100 nuevos soles (S/ [REDACTED]).

9. REQUERIMIENTO PARA PAGO:

- Contar con Registro Único del Contribuyente.
- Recibos por Honorarios.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR

C. R. Pasmachu P. Peña Flores
C.Q.F.P. 21362

10.- PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Tres (6) meses a partir de la suscripción del contrato.

11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

11.1 EDUCACION:

- Tener título de técnico en Farmacia, reconocido por el ministerio de Educación.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales.

11.2 EXPERIENCIA: Experiencia mínima de un año en labores técnicas.

11.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES:

- Capacitación en sistemas de informática básica.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación.
- Aptitud psicológica adecuada.
- Vocación de servicio.
- Estar preparado para realizar trabajos bajo presión.
- Buena relaciones interpersonales.

12.- METAS POR LAS ACTIVIDADES A CUMPLIR:

- Desarrollo de inventarios y kardex del servicio de farmacia, consulto externa, almacén de medicamentos, farmacias satelitales.
- Descargar de recetas provenientes de las cuentas corrientes de pacientes SIS.

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
DESARROLLO DE INVENTARIOS Y KARDEX DEL FARMACIA DE CONSULTORIO EXTERNO	400	400	400	400	400	400
DESARROLLO DE INVENTARIOS DE KARDEX Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	400	400	400	400	400	400
DESARROLLO DE INVENTARIOS Y KARDEX DE FARMACIAS SATELITALES	400	400	400	400	400	400
DIGITACION DE CUENTAS CORRIENTES PACIENTES SIS	800	800	800	800	800	800

Fuente: Informe histórico de – Farmacia.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR
Q.F. Rosmary P. Peña Flores
C.Q.F.P. 21362

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, identificado con
DNI N° con RUC N° domiciliado en
....., declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a los términos de referencia, condiciones y reglas y procedimientos del proceso de contratación.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de contratación y a perfeccionar el contrato y/o orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.- No tengo parentesco directo con los miembros del comité de selección del presente proceso.

Espinar, de del 2021

.....
**Firma y Nombre y Apellido del
postor**